

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 11 de noviembre del 2022

AÑO CXLIV

Nº 216

108 páginas

## INSTITUCIONES DEL ESTADO

# TOMEN NOTA

## REQUISITOS

para el trámite de publicaciones en los Diarios Oficiales  
**La Gaceta y el Boletín Judicial**

Todo documento que se presente en forma física (entiéndase papel) o digital (con firma digital) deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ▶ Solicitud de publicación (impresa o digital).
- ▶ Certificación presupuestaria, impresa o digital, debidamente firmada, indicando el saldo disponible.
- ▶ Orden de compra o contrato SICOP.
- ▶ Documento 100% legible (letra clara, sin tachones).
- ▶ Nombre completo y cargo del responsable de la publicación como parte del texto a publicar.
- ▶ Firma del responsable del documento (firma digital o física).
- ▶ Sello cuando corresponda.
- ▶ El documento no debe incluir sellos y firmas dentro del texto a publicar.
- ▶ Presentar el respaldo digital del documento a publicar en formato de Word (.docx) o PDF editable.

Recepción de documentos  
**Pago de Crédito**



Imprenta Nacional  
Costa Rica

escuela Puerto Rico. Presentada el 19 de octubre del 2022 Según el expediente No. 2022-2610 Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—( IN2022688993 ).

**Solicitud N° 2022-2600.**—Ref.: 35/2022/5180.—Eric Gerardo Rojas Blanco, cédula de identidad 2-0494-0155, en calidad de Apoderado Generalísimo sin Límite de suma de Inversiones Roblanco de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-130539, solicita la inscripción de:

**DR**

como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, San Carlos, Quesada, Sucre, tres kilómetros al sur de la Iglesia Católica, contiguo a la finca Doña Ana. Presentada el 19 de octubre del 2022. Según el expediente N° 2022-2600. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradores.—1 vez.—( IN2022689017 ).

**Solicitud N° 2022-2601.**—Ref: 35/2022/5141.—Eric Gerardo Rojas Blanco, cédula de identidad 204940155, en calidad de Apoderado de Hot Springs E G R B Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102734067, solicita la inscripción de:

**DR**

como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, San Carlos, La Palmera, de la provincia de Alajuela, costado sur de termas La Estrella. Presentada el 19 de octubre del 2022 Según el expediente N°. 2022-2601 Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Giovanna Mora Mesen, Registrador.—1 vez.—( IN2022689027 ).

**Solicitud N° 2022-2544.**—Ref: 35/2022/5074.—Vanessa Suarez Loría, cédula de identidad 603220259, solicita la inscripción de:**S8L** como marca de ganado, que usará preferentemente en Puntarenas, Guacimal, San Antonio, de la plaza de deportes en el cruce de San Antonio 3 kilómetros oeste. Presentada el 14 de octubre del 2022 Según el expediente N° 2022-2544 Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—1 vez.—( IN2022689124 ).

**Solicitud N° 2022-2664.**—Ref: 35/2022/5242.—Mariela Cedeño Martínez, cédula de identidad 5-0437-0211, solicita la inscripción de:

**Gm**

Como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, San Carlos, La Fortuna, Centro, cincuenta metros oeste del Almacén Dos Pinos. Presentada el 25 de octubre del 2022. Según el expediente N° 2022-2664. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradores.—1 vez.—( IN2022689141 ).

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

### Asociaciones civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación De Mujeres Organizadas de Pococí, con domicilio en la provincia de:

Limón-Pococí, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Organizar a las mujeres de la zona que se dedican a la agricultura para que conozcan las practicas correctas en el cultivo y cosecha de los diferentes productos alimentarios. Cuyo representante, será el presidente: Julia Rosmiry Gloria Lezama Lezama, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022, Asiento: 681475.—Registro Nacional, 19 de octubre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2022688548 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-461382, denominación: Costa Montaña Estates Homeowners Association (Asociación de Vecinos Residencial Costa Montaña). Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022, asiento: 557200.—Registro Nacional, 21 de octubre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2022688560 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona Jurídica cédula: 3-002-763610, Asociación Deportiva Fútbol Femenino Homeless, entre las cuales se modifica el nombre social, que se denominará: Asociación Deportiva León XIII Homeless. Por cuanto dichas reformas cumplen con la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022 Asiento: 671877.—Registro Nacional, 18 de octubre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2022688582 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-341946, denominación: Asociación Real Santamaria Este Heredia. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2022 Asiento: 623120 con adicional(es) Tomo: 2022 Asiento: 695925.—Registro Nacional, 25 de octubre de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2022688600 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Independiente de Ganadería de Abangares, con domicilio en la provincia de: Guanacaste-Abangares, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: impulsar en toda forma, el progreso y desarrollo de la actividad ganadera en todo el cantón de Abangares, provincia de Guanacaste y en el país en general, velar por la protección y la defensa de los intereses socioeconómicos de sus asociados, fomentar la actividad ganadera, prestando toda clase se colaboración, orientación e información a los asociados, coordinar con otras asociaciones de ganaderos e instituciones del país todo los esfuerzos tendientes a que la ganadería ... Cuyo representante, será el presidente: José Gerardo Cruz